

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

42223 *Extracto de la Orden de 26 de julio de 2018 por la que se convoca el XVII Premio Jacumar de investigación en acuicultura.*

BDNS(Identif.):410626

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán optar al premio de Investigación en acuicultura todos los equipos de investigación que efectúen sus trabajos en centros de investigación, públicos o privados, ubicados en España o en el territorio de cualquier otro Estado de la Unión Europea.

Segundo. Objeto.

Fomentar la investigación pesquera en el ámbito de la pesca marítima, que tiene como objetivos esenciales, entre otros el desarrollo de la acuicultura, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden ARM/986/2011, de 8 de abril, BOE. n.º 94 de 20 de abril, establece las bases reguladoras de los Premios JACUMAR de investigación en acuicultura.

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica será de siete mil euros (7.000,00 €).

El premio será compatible con cualquier ayuda, subvención o premio, públicos o privados.

Quinto. Plazo de Solicitud.

Un mes desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de julio de 2018.- El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación P.D. (Orden APM/484/2018, de 8 de mayo, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.) La Secretaria General de Pesca, Alicia Villauriz Iglesias.

ID: A180052867-1